

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE LEY

Tal como lo señaló la Comisión Engel en su informe final, Chile aparece dentro de los países con menor incidencia de corrupción, en mediciones internacionales construidas a partir de encuestas de opinión. Sin embargo, esta evaluación está siendo fuertemente cuestionada por la ciudadanía, decayendo la confianza en las instituciones del Estado y en los partidos políticos, cuya labor es esencial en tanto organismos de interés público cuyo fin es promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.

También es cierto, que las relaciones entre los privados, principalmente en los negocios pueden tender a actos de corrupción que minan la confianza en una competencia sana y justa.

3

A fin de revertir esta situación, la presente iniciativa legal que someto a vuestra consideración incorpora una serie de medidas tendientes a reforzar en unos casos la persecución penal de conductas en las que se encuentran comprometidos funcionarios públicos y por otra parte, incorpora nuevos tipos penales que afectan a privados, pero que inciden en la actividad pública.